



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso 2023-00416

1. En atención a la solicitud allegada por el extremo actor [[08SolicitudAdicionAuto.pdf](#)], y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 se adiciona el auto adiado 19 de octubre de 2023, así:

Previo a disponer sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por valor de **\$477.000.000** atendiendo lo establecido en el artículo 590 numeral segundo, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria